

**DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA Y AUTORIZA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSTRUCCIÓN MENOR, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE CHILEVALORA - SEGUNDA ETAPA”.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 205**

**SANTIAGO, 14 de julio de 2015.-**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; el Decreto Supremo Nº 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250 y sus modificaciones legales, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 20.798 de presupuesto para el Sector Público para el año 2015, específicamente la transferencia corriente dispuesta en la Partida 15, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 261, del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución Afecta Nº 96 de 2014, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global para el año 2015 de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley Nº 20.267.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es la implementación de las acciones reguladas en la Ley Nº 20.267.
- 2.- Que, el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independiente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no asociadas un título o grado académico; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.
- 3.- Que, mediante licitación pública ID 568963-4-LE15, ChileValora contrató el servicio de construcción menor, mantención y reparación para las dependencias que utiliza en la ciudad de Santiago.

4.- Que, habiéndose ejecutado los trabajos contratados por ChileValora, se ha hecho necesario licitar una segunda etapa de los mismos, a objeto de responder adecuadamente a los requerimientos para la correcta puesta en funcionamiento de las dependencias de ChileValora y su mantención para lo que resta del año 2015.

5.- Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio que es objeto de la presente licitación.

#### **RESUELVO:**

1. **LLÁMESE** a propuesta pública para la contratación del servicio de **“CONSTRUCCIÓN MENOR, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE CHILEVALORA - SEGUNDA ETAPA”**.
2. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de Licitación señalado en el numerando anterior.

#### **CAPITULO I: BASES ADMINISTRATIVAS**

##### **1. PARTICIPANTES.**

- 1.1. Podrán participar de esta licitación personas naturales o jurídicas habilitadas para ser contratadas por organismos del Estado; en cuanto no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta (artículo 4º de la Ley Nº 19.886). Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme al anexo N° 4 de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.
- 1.2. Para el análisis y preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte integrante de las presentes Bases de Licitación:
  - a) Bases Administrativas.
  - b) Bases Técnicas.
  - c) Anexos.

##### **2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

- 2.1. Visita Inspectiva Obligatoria. A las 12 horas del tercer día corrido contado desde la publicación de estas bases en el Portal Mercado Público, en calle Miraflores 130 piso 14º, Santiago Centro.
- 2.2. Inicio de período de consultas o aclaraciones: Desde el día de publicación de las presentes bases en el Portal Mercado Público y exclusivamente a través de éste.

- 2.3. Fecha y hora de término de período de consultas: A las 12 horas del quinto día corrido contado desde la publicación de estas bases en el Portal Mercado Público.
- 2.4. Respuestas a consultas y aclaraciones: A partir de las 18 horas del sexto día corrido desde la publicación de estas bases en el Portal Mercado Público.
- 2.5. Cierre del período de recepción de ofertas: A las 15:00 horas del décimo día corrido contado desde la publicación de las presentes bases en el Portal Mercado Público y exclusivamente a través de éste.
- 2.6. Fecha y hora de apertura de las ofertas presentadas: A las 15:15 horas del décimo día corrido contado desde la publicación de las presentes bases en el Portal Mercado Público.
- 2.7. Período estimado de Evaluación de las ofertas y levantamiento del acta de evaluación: dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de la apertura de las propuestas.
- 2.8. Fecha estimada de adjudicación: dentro de los 5 días corridos siguientes al levantamiento del acta de evaluación por parte de la comisión evaluadora.
- 2.9. Fecha estimada de firma del contrato: dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de adjudicación.

En el evento que el último día de cualquiera de los plazos contemplados en este cronograma recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

### **3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 3.1. Los antecedentes administrativos y las propuestas económicas y técnicas deberán presentarse **EXCLUSIVAMENTE** a través del Sistema de Compras Públicas - [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) -, hasta la fecha y hora señalada en el punto 2.5 de estas Bases.
  - 3.1.1. Oferta Técnica: El proponente deberá publicar en la sección "Anexos Técnicos" del Portal los siguientes documentos:
    - Oferta Técnica, consignada en el Formulario indicado en punto 3.2 de las Bases Técnicas (**anexo N° 1**).
    - Experiencia, registrada en el Formulario indicado en punto 3.3 de las Bases Técnicas, con sus correspondientes respaldos, tales como contratos, órdenes de compra, certificados de los mandantes, etc. (**anexo N° 1**).
    - Declaración de Sustentabilidad, según lo indicado en punto 3.4. de las Bases Técnicas.
  - 3.1.2. Oferta Económica: El proponente deberá ingresar en el Portal el valor total NETO (sin impuestos) del servicio a prestar. Además, el proponente deberá publicar en la sección "Anexos Económicos" el formulario contenido el numeral 3.1 de las bases técnicas (**anexo N° 2**), en el que se deberá reflejar el detalle por ítem, el monto total neto y el monto total con impuestos. En caso de diferencia entre el valor total consignado en el formulario y el ingresado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), primará este último. Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, traslados, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él. En el Formulario de Oferta Económica todos los precios deben ser expresados en pesos chilenos. El valor ofertado, más los impuestos, no podrá exceder el monto total disponible para esta convocatoria, señalado en el punto 16 de las presentes bases administrativas. Los precios no estarán afectos a reajuste.

El postulante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo que CHILEVALORA no será responsable en caso alguno de ellos.

- 3.1.3. Antecedentes administrativos: el proponente deberá subir al portal en la sección “Anexos Administrativos” los siguientes documentos:
  - a. Declaración Jurada simple (**anexo N° 3**)
  - b. Carta de presentación, firmada por el representante legal, que contenga la siguiente información:
    - Razón social o nombre de la empresa
    - Rut
    - Domicilio
    - Teléfono y Fax
    - Dirección de correo electrónico
    - Datos de la persona que será el contacto para esta licitación
  - c. Documentos Legales especificados en el punto 6 de las presentes bases administrativas.
- 3.2. El oferente que no presente todos los antecedentes referidos en los numerales anteriores, o la garantía de seriedad de la oferta en la oportunidad y forma a que se refiere el punto 7, o que su oferta económica supere el monto establecido en el punto 16 de las presentes bases administrativas, será declarado inadmisibile y su propuesta no será examinada por la comisión evaluadora.
- 3.3. Se deja establecido a los participantes que el sistema de compras públicas garantiza la plena reserva de su propuesta, por lo que ésta sólo podrá ser conocida por CHILEVALORA desde el cierre del plazo de presentación.

#### **4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Para efectos de determinar las mejores propuestas presentadas, el solo hecho de presentarlas por los conductos regulares ya señalados, se asume que tienen una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de apertura del presente proceso de licitación.

#### **5. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

- 5.1. Los proponentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común, que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases, para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 5.2. Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día que establece el Cronograma.
- 5.3. Con el fin de promover condiciones de igualdad y transparencia en el acceso a la información relevante de la licitación, CHILEVALORA se abstendrá de cualquier contacto con los posibles oferentes, que no sea a través del mecanismo de consultas formales señalado en el cronograma de la licitación.
- 5.4. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases de licitación, siendo responsabilidad de cada interesado tomar el debido conocimiento de las mismas. Con todo, CHILEVALORA se reserva el derecho de no contestar aquellas consultas que a su juicio sean inconducentes o no correspondan directamente al proceso licitatorio, como también, de oficio,

realizar todas las aclaraciones que estime pertinentes a modo de alcances a lo señalado en las Bases.

- 5.5. Las aclaraciones que, de oficio, CHILEVALORA estime necesario realizar, también se considerarán parte integrante de las presentes Bases y se comunicarán conjuntamente con las respuestas a las consultas en el portal del Mercado Público.

## **6. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA**

- 6.1. Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos legales junto con su oferta:
- 6.2. Si el proponente no está inscrito en Chile Proveedores, deberá subir al portal de mercado público, como parte de los antecedentes administrativos, los siguientes documentos:
  - a) Personas jurídicas: copia del RUT institucional, certificado de vigencia de una antigüedad no superior a los tres meses desde que fue emitido, copia autorizada ante notario de la Escritura Pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores si las hubieren, y copia autorizada ante notario del instrumento en que conste la personería de la persona con facultades para obligarla en la propuesta.
  - b) Personas naturales: copia autorizada ante notario de su cédula nacional de identidad y comprobante de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 6.3. Para los proponentes inscritos en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y cuyo estado de inscripción se encuentre HÁBIL, no será necesario acompañar esta documentación. Sin embargo, de resultar favorecido con la adjudicación, ésta deberá estar disponible y vigente en la sección "Documentos Acreditados" del portal, a más tardar al momento de celebrar el contrato.
- 6.4. Los proponentes inscritos en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y cuyo estado de inscripción se encuentre INHÁBIL, serán declarados inadmisibles.
- 6.5. CHILEVALORA se reserva el derecho de solicitar, cuando lo estime pertinente y antes de adjudicar, la documentación legal en soporte material, en caso de duda sobre la idoneidad, pertinencia o legalidad de algún documento.
- 6.6. El proponente no inscrito en Chile Proveedores y que sea a quien CHILEVALORA ha decidido y comunicado que ha adjudicado el proyecto luego de la evaluación de las propuestas, deberá inscribirse en dicho registro en un plazo máximo de 15 días contados desde la comunicación.

## **7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los oferentes, deberán entregar una garantía, por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), extendida a nombre de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales o a nombre de su marca legal "ChileValora", RUT N° 61.979.610-1, y cuya vigencia será de al menos 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas del presente proceso de licitación.

Serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de las ofertas la boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente “Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta pública ID N° \_\_\_\_\_” (consignar N° asignado a la licitación por el Portal). En caso que el formato del documento de garantía no permita incluir esta glosa en su anverso, deberá ser incluida en su reverso o en una declaración jurada simple firmada por el librador que se anexe al documento. No serán admitidos los documentos de garantía que no incluyan la glosa señalada.

El documento de garantía deberá ser entregado físicamente en Miraflores 130, Piso 14, Santiago, Región Metropolitana, a más tardar el día y hora fijada para el cierre de la recepción de las ofertas, según CRONOGRAMA del punto 2.5 de estas bases. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibles. Lo anterior rige tanto para oferentes con domicilio en la región Metropolitana como en otras regiones del país, por lo que, en este último caso, el envío del documento de garantía debe realizarse con la antelación suficiente para garantizar su ingreso en la fecha y hora señalada.

El librador de la garantía deberá corresponder a la misma razón social del oferente o a su representante legal o alguno de sus socios. La condición de representante legal y de socio debe encontrarse debidamente acreditada al momento de la apertura de las postulaciones, en el portal de Chile Proveedores o, en su defecto, mediante documentos pertinentes publicados en la sección de antecedentes administrativos del portal mercado público.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante en caso de:

- a. No suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su envío para firma.
- b. No entrega de los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes bases para la suscripción del referido contrato.
- c. Desistimiento de la oferta dentro del plazo de vigencia de 45 días corridos establecidos en las presentes bases.
- d. Presentación de oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.
- e. No inscripción del oferente adjudicado en Chile Proveedores dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

De producirse alguna de las situaciones antes señaladas, ChileValora podrá adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje en la evaluación o llamar a un nuevo proceso de licitación.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles estará a cargo del Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión y se efectuará dentro de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de 10 días hábiles contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado.

## 8. APERTURA DE LAS POSTULACIONES.

La apertura de las propuestas económicas y técnicas se efectuará en el Portal del Mercado Público y en las oficinas de CHILEVALORA, el día de cierre de postulaciones a la hora indicada EN EL CRONOGRAMA, en el punto 2.6.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

### 9.1. De la Comisión de Evaluación

La evaluación técnica y económica de las propuestas será realizada por una Comisión de Evaluación, que estará integrada por los siguientes funcionarios de ChileValora:

Nombre	Rut	Organización	Cargo
José Choque Alarcón	7.129.350-5	ChileValora	Jefe de Administración y Finanzas
Sandra Márquez Cerón	15.485.106-2	ChileValora	Asistente Técnico y Administrativo.
Carlos Díaz Muñoz	16.383.469-3	ChileValora	Abogado de Fiscalía.

La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, detectadas durante la evaluación, dentro del marco establecido por el artículo 40º del reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas, es decir, siempre y cuando la rectificación de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. La Comisión Evaluadora concederá un plazo de 24 horas corridas para la corrección de estas omisiones o realización de aclaraciones, contado desde el requerimiento formulado a través de la herramienta de foro inverso del portal de compras públicas.

### 9.2. Criterios de evaluación de las ofertas.

Los criterios y las ponderaciones que utilizará CHILEVALORA para evaluar técnica y económicamente las propuestas recibidas serán los siguientes:

Criterios De Evaluación	Ponderación
Precio	30%
Oferta técnica	30%
Experiencia	30%
Sustentabilidad	10%
Total	100%

La forma de presentar la información para cada uno de los ítems a evaluar se encuentra detallada en el numeral 3 del Capítulo II sobre Bases Técnicas.

En caso de empate en el puntaje de la evaluación, y según lo dispuesto en el artículo N° 38 del reglamento de compras públicas, éste se resolverá conforme a los siguientes criterios:

- Será ganador el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor “Precio”.
- De continuar será ganador el empate, el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor “Experiencia”.
- Finalmente, de continuar el empate, será ganador quien obtenga mayor puntaje en factor “Oferta técnica”.

## **10. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

10.1. La Comisión declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en estas bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que efectúen aclaraciones o salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Comisión podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dicha declaración deberá materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

10.2. La Secretaria Ejecutiva de ChileValora será quien resuelva la adjudicación, en base a la propuesta que aportará la Comisión de Evaluación. El adjudicatario será aquel oferente que, en su conjunto, haga la oferta más ventajosa, obteniendo el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones, establecidos en las presentes bases. La licitación se adjudicará mediante resolución que será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

10.3. La Secretaria Ejecutiva de ChileValora podrá establecer ajustes, condiciones y requisitos especiales para la ejecución del proyecto adjudicado, de común acuerdo con el oferente seleccionado, para una mejor ejecución del proyecto.

10.4. Los resultados de la presente licitación serán publicados por ChileValora en el Sistema de Compras Públicas, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo establecido en el cronograma de la licitación.

10.5. Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chile Proveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, a menos que, de acuerdo a los intereses de la Comisión, se estime conveniente declarar desierta la licitación y convocar a un nuevo proceso.



10.6. Si por causas justificadas, la Comisión no puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **11. FIRMA DEL CONTRATO**

11.1. Una vez notificada la decisión de adjudicación y recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá concurrir a la suscripción del contrato respectivo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde que se le notifique que el documento está disponible para firma.

11.2. La adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato respectivo:

- a. Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, en el cual se acredite el estado en que se encuentran las imposiciones de sus trabajadores, las cuales deberán encontrarse al día, o en el que se certifique que no registra deudas previsionales a la fecha.
- b. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República.
- c. La documentación legal señalada en el punto 6 de las presentes bases administrativas, tratándose de proveedores inscritos en Chile Proveedores que no la acompañaron o no la tenían disponible en el portal al momento de postular.

No es necesario adjuntar los documentos antes señalados si se encuentran acreditados en el portal de Chile Proveedores, en la medida que no se encuentren vencidos o que su vigencia no sea superior a tres meses desde que fueron emitidos.

11.3. El contrato se registrará por las normas obligatorias y/o complementarias contenidas en los documentos que se enumeran a continuación, los que, en su caso, formarán parte integrante del mismo para todos los efectos legales y, en caso de discrepancia, prevalecerán en el orden que se indica:

- a) Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.
- b) Aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas por los interesados.
- c) Oferta Técnica y Económica presentada por el Adjudicatario.
- d) Contrato.
- e) Acta de Acuerdos Técnicos, si los hubiere.

## **12. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Al momento de celebrar el contrato o en un plazo que no exceda de 10 días hábiles desde la celebración del mismo, el adjudicatario deberá acompañar boleta de garantía, vale vista o depósito a la vista, póliza de seguro normal o electrónica o certificado de fianza a la vista, a nombre de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, o a nombre de su marca legal "ChileValora", por un monto equivalente al 10% del valor total adjudicado.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente "Para garantizar el fiel cumplimiento de la propuesta pública ID N° \_\_\_\_\_ (consignar N° asignado a la licitación por el Portal) y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante".

La garantía otorgada caucionará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo cubrir todo el período de vigencia del contrato y hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de expirado éste.

El librador de la garantía deberá corresponder a la misma razón social del oferente o a su representante legal o a algunos de sus socios debidamente acreditados.

El incumplimiento por parte del organismo postulante, sin causa justificada, de la obligación anterior, permitirá a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales dejar sin efecto el contrato.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles posteriores al término del respectivo contrato. En caso de renovación o prórroga del contrato y cuando la garantía tenga fecha de vencimiento anterior al término de dicha renovación o prórroga, el contratado deberá reemplazarla, por otra de iguales características, que cumpla con el plazo de vigencia referido, so pena del término anticipado del contrato, sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

La restitución de la respectiva garantía será realizada 60 días después del término del contrato, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de restituirla una vez declarada la conformidad con el informe final y los productos entregados.

### **13. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato que CHILEVALORA celebre con el adjudicatario tendrá vigencia por un plazo de 6 meses contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe o hasta que exista la disponibilidad presupuestaria señalada en el numeral 16 de las presentes bases administrativas.

De conformidad al artículo 13° de la Ley N° 19.886, y del artículo 77° de su Reglamento, el contrato suscrito podrá terminarse anticipadamente o bien modificarse por mutuo acuerdo de los contratantes.

### **14. MULTAS**

El adjudicatario pagará una multa equivalente a 1 (una) Unidad de Fomento, valorizadas al día de suscripción del contrato, por cada día hábil de atraso en los plazos establecidos para la entrega a conformidad de los trabajos solicitados, conforme a la planificación que sea acordada entre ChileValora y el adjudicatario. Con todo, las multas no podrán superar el 30% del monto total del contrato, en cuyo caso la Comisión podrá poner término anticipado al mismo por causal de incumplimiento.

### **15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

La Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales se reserva el derecho de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, de manera de establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios del servicio a contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

## 16. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO DEL SERVICIO

El presupuesto máximo de la presente licitación es de **\$12.000.000.-** (doce millones de pesos chilenos), con todos los impuestos incluidos. Sin embargo, el precio final del contrato corresponderá al monto total de las prestaciones encargadas por ChileValora durante el período de vigencia del contrato, que podrá ser inferior al presupuesto máximo señalado, pero en ningún caso superior.

El pago se verificará en forma proporcional a los trabajos realizados, conforme a la planificación que sea acordada entre ChileValora y el adjudicatario.

ChileValora procederá a efectuar los pagos que corresponda, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación de la factura, previa recepción conforme de la contraparte técnica. La factura mencionada, sólo debe ser presentada en las dependencias de ChileValora una vez que la contraparte técnica haya recepcionado conforme el trabajo realizado. La factura debe ser extendida a nombre de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, RUT N° 61.979.610-1, domiciliada en calle Miraflores 130, piso 14, Santiago.

## CAPITULO II: BASES TÉCNICAS

### 1. Objetivo de la contratación.

ChileValora para efectos de optimizar el funcionamiento institucional y de finalizar el proceso de adecuación de sus dependencias, requiere contar con el servicio de "construcción menor, mantención, reparación e instalación", en una segunda etapa, que responda eficientemente a las necesidades que surjan durante el año 2015 en sus dependencias, que corresponden a los pisos 8° y 14° de la Torre Los Andes, ubicada en calle Miraflores 130.

### 2. Visita Inspectiva.

Será obligatorio para los proponentes, asistir a una visita en Calle Miraflores 130, pisos 8° y 14°, Santiago Centro.

Dicha visita a terreno se realizará el tercer día corrido contado desde la fecha de publicación de la licitación en el portal. La visita a las dependencias de ChileValora, se realizará a las 12:00 hrs. El contacto para la visita será el Sr. José Choque Alarcón, Jefe de Administración y Finanzas, correo electrónico [jchoque@chilevalora.cl](mailto:jchoque@chilevalora.cl). El lugar de la reunión inicial en esta visita será el **piso 14°**.

Sólo serán evaluadas las ofertas de los proponentes que asistan a la visita en terreno antes señalada.

Los costos involucrados en la visita deberán ser asumidos por los oferentes.

### 3. Presentación y Evaluación de la Oferta

#### 3.1. Oferta Económica (30%) Anexo N° 2.

El cálculo de este criterio se obtiene dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico (30%).

**Fórmula:  $(\text{precio mínimo ofertado} / \text{precio de la oferta evaluada}) * 100$**

Para elaborar su oferta económica, el oferente deberá costear en el siguiente formulario, las actividades que a continuación se detallan:

<b>FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA</b>				
<i>OBRA GRUESA (demoliciones)</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Tipo hormigón simple o armado	m2			
Albañilerías de ladrillos, bloques de hormigón, prefabricados, adobe	m2			
Madera, paneles, estructuras metálicas, tabiquerías, cubiertas	m2			
<i>RETIRO DE ESCOMBROS</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Tipo hormigón simple o armado	m3			
Albañilerías de ladrillos, bloques de hormigón, prefabricados, adobe	m3			
Madera, paneles, estructuras metálicas, tabiquerías, cubiertas	m3			
Material de excavaciones	m3			
<i>TERMINACIONES</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Yesos, pasta, lijados.	m2			
Alfombras, hasta boucle 360 grs.	m2			
Anticorrosivo	m2			
Barniz marino	m2			
Cerámicas de muros hasta 30 x 25	m2			
Cerámicas de piso hasta 40 x 40	m2			

Esmalte	m2			
Esmalte al agua	m2			
Esmalte sintético	m2			
Impermeabilizante	m2			
Lacados	m2			
Látex	m2			
Óleo opaco en elementos de madera a la vista.	m2			
Óleo opaco salas de baño y cocina	m2			
Piso flotante alto tráfico 8mm clase 32	m2			
Tratamiento antióxido para elementos de baño	ml			
<b>CERRAJERÍA</b>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Cerraduras de cajón	Und			
Cerraduras de clóset	Und			
Cerraduras de vitrinas	Und			
Cerraduras de pomo	Und			
Cerraduras de pomo 4040-4041-libre paso-scana	Und			
Cerraduras de sobreponer	Und			
Cerraduras embutidas	Und			
Destradores	Und			
Cerrojos de seguridad	Und			
Picaportes	Und			
Porta candados (aldabas)	Und			
Argollas candados	Und			
Cambio combinación	Und			
Copia de llaves	Und			
Reparación de chapas	Und			
<b>GASFITERÍA</b>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
WC estándar	Und			
Lavamanos estándar	Und			
Lavaplatos de 800mm con mueble	Und			
Instalación de calefón normal hasta 10 lts	Und			
Cambio de sifón	Und			
Cambio de flexible	Und			
Cambio de flaper	Und			
Cambio de fitting	Und			
Cambio de calefón	Und			
Instalación de llaves 1/2 so-so	Und			
Instalación de llaves 3/4 so-so	Und			
Instalación de llaves ducha monomando	Und			
Instalación de llaves vanitorios	Und			
Instalación de llaves combinación lavaplatos	Und			

Instalación de llaves de gas	Und			
Instalación de llaves angulares	Und			
Filtraciones de cañerías	Und			
Filtraciones en desagües	Und			
Filtraciones de wc	Und			
Limpieza de cámaras de aguas servidas	Und			
Destape de vanitorios varillaje	Und			
Destape de lavaplatos varillaje	Und			
Destape de wc varillaje o maquina a presión	Und			
Destape de urinarios	Und			
Cambio de gomas llaves	Und			
<b>CARPINTERÍAS</b>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Volcometal 60 mm	m2			
Volcometal 100 mm estructural	m2			
Volcometal cielo falso	m2			
Chapistería	m2			
Maderas 2" x 3" seco	m2			
Metálica	kg			
<b>REVESTIMIENTOS</b>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Volcanita 10 mm	m2			
Volcanita 15 mm	m2			
Volcanita 15 mm RH	m2			
Madera hasta 15 mm melamínicas y terciados	m2			
Enchapes con beta	m2			
Papel decomural	m2			
Estucos Interiores y Exteriores	m2			
Impermeabilización Recintos Húmedos	m2			
Revestimiento cerámico	m2			
Estuco de Vanos	ml			
<b>VIDRIOS</b>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
4mm	m2			
5mm	m2			
6mm	m2			
<b>VARIOS</b>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Guardapolvos PINO	ml			
Guardapolvos LAMINADOS	ml			
Guardapolvos MDF	ml			
Micropersianas pv/15 mm	Und			

<i>PUERTAS</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Marcos de aluminio en puertas vidriadas	m2			
Marcos metálicos en puertas de placarol	m2			
Puertas de placa de madera trupán	m2			
Puertas metálicas	m2			
Marcos de puertas	m2			
Reparación puertas menores repaso, corte, ajuste	Und			
Cambio de bisagras en puertas de madera	Und			
Cambio de quicios mecánicos	Und			
<i>PAVIMIENTOS INTERIORES</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Baldosa microvibrada antideslizante	m2			
Baldosa microvibrada granallada	m2			
Cerámica antideslizante	m2			
Cerámica lisa	m2			
Guardapolvos De Madera	ml			
Cubrejuntas	ml			
<i>ELÉCTRICAS</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Valor NETO de la Provisión</i>	<i>Valor NETO de la Mano de Obra (o instalaciones)</i>	<i>Garantías (en meses)</i>
Canalizaciones en pvc 16 mm	mí			
Canalizaciones en bandejas hasta 20 x 30	ml			
Cambio de módulos enchufes interruptores básico	Und			
Instalación de módulos con caja embutida básico	Und			
Instalación de módulos con caja sobrepuesta	Und			
Instalaciones entre muros demoliendo (canalización)	ml			
Instalación de lámparas corriente	Und			
Embutidas dicroicas	Und			
Alta eficiencia 2 x 40	Und			
Plafonier	Und			
Instalaciones de enchufes e interruptores	Und			
Cambio de interruptor o enchufes	Und			
Reparación de cortes mínimos	Und			
Regeneración de electricidad	Und			
Reparaciones varias de índole eléctricas	Und			
Tubos fluorescentes	Und			
Ampolletas no haluras	Und			
Ampolletas haluras hasta 200 w	Und			
Cajas chuqui	Und			
Cajas derivación	Und			
Cajas embutidas	Und			
Tableros eléctricos hasta 15 dispositivos	Und			
Tableros eléctricos hasta 30 dispositivos	Und			
Tableros eléctricos más de 30 dispositivos	Und			

	De la provisión (1)	De la Mano de Obra o Instalaciones (2)	Total (1)+(2)
<b>MONTOS TOTALES NETOS</b>			
<b>MONTOS TOTALES CON IMPUESTOS</b>			

### 3.2. Oferta Técnica (30%) Anexo N° 1.

En el siguiente formulario, el oferente deberá indicar si su propuesta incluye o no cada uno de los ítems mencionados. Cada Ítem tiene un puntaje de 0,807 puntos sobre un total de 100 puntos.

<b>FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA</b>	<b>Marcar con una X, la opción que corresponda</b>	
<i>OBRA GRUESA (demoliciones)</i>		
Tipo Hormigón simple o armado	SI _____	NO _____
Albañilerías de ladrillos, bloques de hormigón, prefabricados, adobe	SI _____	NO _____
Madera, paneles, estructuras metálicas, tabiquerías, cubiertas	SI _____	NO _____
<i>RETIRO DE ESCOMBROS</i>		
Tipo hormigón simple o armado	SI _____	NO _____
Albañilerías de ladrillos, bloques de hormigón, prefabricados, adobe	SI _____	NO _____
Madera, paneles, estructuras metálicas, tabiquerías, cubiertas	SI _____	NO _____
Material de excavaciones	SI _____	NO _____
<i>TERMINACIONES</i>		
Yesos, pasta, lijados.	SI _____	NO _____
Alfombras, hasta boucle 360 grs.	SI _____	NO _____
Anticorrosivo	SI _____	NO _____
Barniz marino	SI _____	NO _____
Cerámicas de muros hasta 30 x 25	SI _____	NO _____
Cerámicas de piso hasta 40 x 40	SI _____	NO _____
Esmalte	SI _____	NO _____
Esmalte al agua	SI _____	NO _____
Esmalte sintético	SI _____	NO _____
Impermeabilizante	SI _____	NO _____
Lacados	SI _____	NO _____
Latex	SI _____	NO _____
Oleo opaco en elementos de madera a la vista.	SI _____	NO _____
Oleo opaco salas de baño y cocina	SI _____	NO _____
Piso flotante alto tráfico 8mm clase 32	SI _____	NO _____
Tratamiento antióxido para elementos de baño	SI _____	NO _____



<i>CERRAJERÍA</i>		
Cerraduras de cajón	SI _____	NO _____
Cerraduras de closet	SI _____	NO _____
Cerraduras de vitrinas	SI _____	NO _____
Cerraduras de pomo	SI _____	NO _____
Cerraduras de pomo 4040-4041-libre paso-scana	SI _____	NO _____
Cerraduras de sobreponer	SI _____	NO _____
Cerraduras embutidas	SI _____	NO _____
Destradores	SI _____	NO _____
Cerrojos de seguridad	SI _____	NO _____
Picaportes	SI _____	NO _____
Porta candados (aldabas)	SI _____	NO _____
Argollas candados	SI _____	NO _____
Cambio combinación	SI _____	NO _____
Copia de llaves	SI _____	NO _____
Reparación de chapas	SI _____	NO _____
<i>GASFITERÍA</i>		
WC estándar	SI _____	NO _____
Lavamanos estándar	SI _____	NO _____
Lavaplatos de 800mm con mueble	SI _____	NO _____
Instalación de calefón normal hasta 10 lts	SI _____	NO _____
Cambio de sifón	SI _____	NO _____
Cambio de flexible	SI _____	NO _____
Cambio de flaper	SI _____	NO _____
Cambio de fitting	SI _____	NO _____
Cambio de calefón	SI _____	NO _____
Instalación de llaves 1/2 so-so	SI _____	NO _____
Instalación de llaves 3/4 so-so	SI _____	NO _____
Instalación de llaves ducha monomando	SI _____	NO _____
Instalación de llaves vanitorios	SI _____	NO _____
Instalación de llaves combinación lavaplatos	SI _____	NO _____
Instalación de llaves de gas	SI _____	NO _____
Instalación de llaves angulares	SI _____	NO _____
Filtraciones de cañerías	SI _____	NO _____
Filtraciones en desagües	SI _____	NO _____
Filtraciones de wc	SI _____	NO _____
Limpieza de cámaras de aguas servidas	SI _____	NO _____
Destape de vanitorios varillaje	SI _____	NO _____
Destape de lavaplatos varillaje	SI _____	NO _____
Destape de wc varillaje o maquina a presión	SI _____	NO _____
Destape de urinarios	SI _____	NO _____
Cambio de gomas llaves	SI _____	NO _____

<i>CARPINTERÍAS</i>		
Volcometal 60 mm	SI _____	NO _____
Volcometal 100 mm estructural	SI _____	NO _____
Volcometal cielo falso	SI _____	NO _____
Chapistería	SI _____	NO _____
Maderas 2" x 3" seco	SI _____	NO _____
Metálica	SI _____	NO _____
<i>REVESTIMIENTOS</i>		
Volcanita 10 mm	SI _____	NO _____
Volcanita 15 mm	SI _____	NO _____
Volcanita 15 mm RH	SI _____	NO _____
Madera hasta 15 mm melamínicas y terciados	SI _____	NO _____
Enchapes con beta	SI _____	NO _____
Papel decomural	SI _____	NO _____
Estucos Interiores y Exteriores	SI _____	NO _____
Impermeabilización Recintos Húmedos	SI _____	NO _____
Revestimiento cerámico	SI _____	NO _____
Estuco de Vanos	SI _____	NO _____
<i>VIDRIOS</i>		
4mm	SI _____	NO _____
5mm	SI _____	NO _____
6mm	SI _____	NO _____
<i>VARIOS</i>		
Guardapolvos PINO	SI _____	NO _____
Guardapolvos LAMINADOS	SI _____	NO _____
Guardapolvos MDF	SI _____	NO _____
Micropersianas pv/15 mm	SI _____	NO _____
<i>PUERTAS</i>		
Marcos de aluminio en puertas vidriadas	SI _____	NO _____
Marcos metálicos en puertas de placarol	SI _____	NO _____
Puertas de placa de madera trupán	SI _____	NO _____
Puertas metálicas	SI _____	NO _____
Marcos de puertas	SI _____	NO _____
Reparación de puertas menores repaso, corte, ajuste	SI _____	NO _____
Cambio de bisagras en puertas de madera	SI _____	NO _____
Cambio de quicios mecánicos	SI _____	NO _____
<i>PAVIMIENTOS INTERIORES</i>		
Baldosa microvibrada antideslizante	SI _____	NO _____
Baldosa microvibrada granallada	SI _____	NO _____

Cerámica antideslizante	SI _____	NO _____
Cerámica lisa	SI _____	NO _____
Guardapolvos De Madera	SI _____	NO _____
Cubrejuntas	SI _____	NO _____
<i>ELÉCTRICAS</i>		
Canalizaciones en pvc 16 mm	SI _____	NO _____
Canalizaciones en bandejas hasta 20 x 30	SI _____	NO _____
Cambio de módulos enchufes interruptores básico	SI _____	NO _____
Instalación de módulos con caja embutida básico	SI _____	NO _____
Instalación de módulos con caja sobrepuesta	SI _____	NO _____
Instalaciones entre muros demoliendo (canalización)	SI _____	NO _____
Instalación de lámparas corriente	SI _____	NO _____
Embutidas dicroicas	SI _____	NO _____
Alta eficiencia 2 x 40	SI _____	NO _____
Plafonier	SI _____	NO _____
Instalaciones de enchufes e interruptores	SI _____	NO _____
Cambio de interruptor o enchufes	SI _____	NO _____
Reparación de cortes mínimos	SI _____	NO _____
Regeneración de electricidad	SI _____	NO _____
Reparaciones varias de índole eléctricas	SI _____	NO _____
Tubos fluorescentes	SI _____	NO _____
Ampolletas no haluras	SI _____	NO _____
Ampolletas haluras hasta 200 w	SI _____	NO _____
Cajas chuqui	SI _____	NO _____
Cajas derivación	SI _____	NO _____
Cajas embutidas	SI _____	NO _____
Tableros eléctricos hasta 15 dispositivos	SI _____	NO _____
Tableros eléctricos hasta 30 dispositivos	SI _____	NO _____
Tableros eléctricos más de 30 dispositivos	SI _____	NO _____
<b>Evaluación</b>	<b>Puntaje Total</b>	

### 3.3. Experiencia Anexo N° 1:

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de contratos de servicios de mantenimiento y reparación, en otras empresas privadas y/o servicios públicos.

Este puntaje, se calcula dividiendo la cantidad ofertada, por la oferta que presenta la mayor cantidad de proyectos, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico.

Fórmula: (oferta con cantidad de proyectos ofertado / oferta con mayor cantidad de proyectos)\*100

El siguiente formulario debe ser presentado por el oferente completando cada una de los datos solicitados, de manera que ChileValora pueda verificar la información presentada. Además, deberán adjuntarse los correspondientes respaldos que acrediten

la experiencia, como órdenes de compra, contratos o certificados extendidos por los mandantes.

N°	Empresa	Detalle del Proyecto	Persona de Contacto	Correo electrónico de Contacto	N° de teléfono de Contacto
1					
2					
3					
n..					

#### 3.4. Sustentabilidad:

En el criterio de sustentabilidad, se evaluará la existencia de políticas respecto al tratamiento de escombros o residuos, considerando el reciclaje de papel, latas, vidrio, computadores, impresoras, baterías, tóner y/o cartuchos de tinta, materiales de construcción, etc.

Para estos efectos, cada oferente deberá presentar una declaración simple, en formato libre, en la que indique si existe o no una política sobre la materia en su empresa y describa el procedimiento que aplica para el reciclaje o tratamiento de residuos.

#### 4. Normas de Trabajo.

Las actividades deberán ser ejecutadas por el contratista en conformidad a las siguientes normas:

- 4.1. Para efectos de pago, los trabajos realizados deberán haber sido recibidos conforme por la contraparte técnica de ChileValora y el contratista deberá emitir la factura indicando los trabajos realizados.
- 4.2. De la garantía por las reparaciones o mantención efectuadas:
  - Todo trabajo solicitado a la empresa, será aprobado sólo si se encuentra expresamente definido el plazo de garantía, el cual debe ser cubierto completamente por el contratista.
  - El contratista debe tener especial cuidado en no deteriorar otras áreas de las dependencias de ChileValora, en particular las instalaciones eléctricas, computacionales, telefónicas y sanitarias (se compromete a responder en lo que resulte dañado en un plazo máximo de 3 horas). Asimismo será responsable, de que todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra sean de primera calidad. Si aun así, ocurriese un deterioro atribuible a la empresa adjudicada, ésta se compromete a reponer lo que resulte dañado en un plazo máximo de dos días.

- Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de suma urgencia (como cortes parciales o totales de cualquier tipo de suministro básico) deberán ser reparadas de inmediato. Las faenas en extremo ruidosas o bien que puedan interferir con el normal desarrollo de las labores de esta institución, se ejecutarán en horarios y/o días especiales, de acuerdo a los reglamentos de la administración del edificio. Todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de las reparaciones, se cause a los trabajadores o a terceros, será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada.

4.3. La empresa adjudicada podrá subcontratar, lo cual no supondrá relación jurídica o de cualquier otra clase entre los mismos y ChileValora, como tampoco el traslado a dichos terceros de la responsabilidad de la empresa adjudicada frente a ChileValora. Asimismo, se deja expresa constancia que no existe relación laboral de ninguna especie entre ChileValora y los trabajadores de la empresa adjudicada.

4.4. La empresa adjudicada debe especificar el nombre de la persona y un N° celular, que actuará como Jefe de Proyecto para los efectos de comunicarle cuando exista algún desperfecto, quien deberá estar ubicable permanentemente, al menos telefónicamente, cualquiera sea el horario, dependiendo de la gravedad del problema o desperfecto.

## 5. Contraparte Técnica.

El contrato resultado de la presente licitación pública, contará con una Contraparte Técnica, la que debe evaluar los productos y servicios parciales y finales que se entreguen durante la ejecución de los trabajos solicitados al contratista, debe aclarar y orientar respecto del desarrollo de las actividades, autorizar la modificación de plazos y recibir conforme cada uno de los productos entregados por el proveedor.

La Contraparte Técnica será el Jefe de Administración y Finanzas de ChileValora o quien lo reemplace en dicha función.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Ximena Concha Bañados*  
**XIMENA CONCHA BAÑADOS**  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión del Sistema Nacional de Certificación  
de Competencias Laborales

*JGM/HCP/JCHA*  
**JGM/HCP/JCHA**  
-Archivo